

Bogotá, D.C. Febrero 3 de 2025

Señora

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Turbo, Antioquia

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 006 de Juzgado Civil del Circuito del 30 de Enero de 2025 del municipio de TURBO (ANTIOQUIA)

Proceso: 2024-00025-00

Afectado: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Número de trámite: 000000250044184

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro de la inscripción de la demanda sobre la sociedad LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO matrícula No. N0817855, de conformidad con lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Cecilia Otero Pilonieta', with a stylized flourish at the end.

MARIA CECILIA OTERO PILONIETA

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/>. En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.